INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 52/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS"

CONTRATO Nº 059/2023

PROMEPAR S.A.

ID: 421.715

AÑO 2023

CONTRATO Nº 059/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)**, con RUC N° 80022558-9, domiciliada en la calle Atilio Galfre N° 132 (San Lorenzo – Paraguay), representada por el **Señor Oscar Rubén Fernández Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 2.554.202, de acuerdo a la Escritura Pública N° 75, de fecha 10 de Junio de 2020, pasada ante la Esc. Gloria B. Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 008-026/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **421.715.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 52/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 074-023/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 008-026/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 268.150.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

PROMEPAR S.A										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	6941-1	11000421	42191501-001	AEROCÁMARA: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL	5.000	10.000	PROMEPAR	Argentina	26.815	268.150.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL. IVA INCLUIDO										**268.150.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 6 (seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de Bienes

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Descripción de los Bienes: El Bien a suministrar es el que se describe en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega: Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

Cantidad Mínima:

- 20% a los 8 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

-80% a los 20dìas calendarios que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio.

Cantidad Máxima:

El saldo será emitido a los 30 días calendarios, que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio. Contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor

Procedimiento de entrega de órdenes:

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o

certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau.- N° 70005171717.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 7 (siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Presidente
Consejo de Administración

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de abril del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/2023 de fecha 14 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-026/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 242/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 25/2023, de fecha 26 de enero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de setiembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000038, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1332/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 421.715;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 310/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, se informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales y el monto estimado asciende a G. 3.590.750.246;

Que, por Resolución C.A. N° 074-023/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, fueron invitadas a participar las siguientes empresas, cuyas recepciones obran en los antecedentes remitidos: IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.; MEDICAL SUPPLY S.A; CODEX S.A.; J.C.M PHARMA S.A.; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000020993/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3991/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022;

Que, según Acta de Apertura N° 043/2022, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS";

Que, estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, el Lic. Julian Morales, el Sr. Fidel Zayas y el Sr. Carlos Sandoval representantes de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de Síndicatura;

Que, fueron invitados a participar de este Acto las siguientes empresas, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.
2. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA
3. CODEX S.R.L.
4. J.C.M. PHARMA S.A.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL BOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.
6. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las oferta como siguen:

1. JCM PHARMA S.A. – RUC N° 80012855-9 / Correo Electrónico: licitaciones@jcmpharma.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508008107. Presenta Endoso N° 1. Total de hojas foliadas 99 (noventa y nueve);

2. AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4 / Correo Electrónico: licitaciones@apsa.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 1.076.000.000.- (Guaraníes un mil setenta y seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 37.000.000.- (Guaraníes treinta y siete millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. CÍA. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508006194. Total de hojas foliadas 18 (dieciocho);

3. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC N° 80022558-9 / Correo Electrónico: licitacion@promepar.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 268.150.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACOS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508017220. Total de hojas foliadas 34 (treinta y cuatro);

4. CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC: 297749-4 / Correo Electrónico: info@cirumed.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 928.086.500.-(Guaraníes novecientos veintiocho millones ochenta y seis mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Póliza: 1508006198. Total de hojas foliadas 88 (ochenta y ocho);

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5. EUROQUÍMICA S.A. - RUC: 80061211-6 / Correo Electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 734.420.000.- (Guaraníes setecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508008121. Total de hojas foliadas 28 (veintiocho);

6. INDUFAR C.I.S.A. – RUC: 80001812-5 / Correo Electrónico: ri@indufar.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 28.860.000.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.- (Guaraníes un millón ochocientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508017217. Total de hojas foliadas 52 (cincuenta y dos);

7. QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0 / Correo Electrónico: licitaciones@quimfa.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 314.650.000.- (Guaraníes trescientos catorce millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508006889. Total de hojas foliadas 29 (veintinueve);

8. BIOERIX S.A. –RUC: 80051821-7 / Correo Electrónico: licitaciones@bioerix.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 375.193.500.- (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones ciento noventa y tres mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.500.000.- (Guaraníes veinticinco millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508006885. Total de hojas foliadas 12 (doce);

9. MLT PHARMA S.R.L. – RUC: 80025474-0 / Correo Electrónico: mltpharmapylicitaciones@gmail.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 229.000.000.- (Guaraníes doscientos veintinueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA N° de Póliza: 1508020129. Total de hojas foliadas 29 (veintinueve);

Resolución C.A. Página WEB IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10. NL PHARMA S.A. – RUC: 80062246-4 / Correo Electrónico: mzarate@nlpharma.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 37.050.000.- (Guaraníes treinta y siete millones cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.222.650.- (Guaraníes un millón doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508012790. Total de hojas foliadas 66 (sesenta y seis);

11. INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A. – RUC: 80029237-5 / Correo Electrónico: inpromed.licitaciones@gmail.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 756.513.740.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones quinientos trece mil setecientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veintisiete millones). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY N° de Póliza: 1508005973. Total de hojas foliadas 21 (veintiuno);

12. PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8 / Correo Electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 1.828.116.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veintiocho millones ciento dieciséis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.500.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002800. Total de hojas foliadas 36 (treinta y seis);

13. BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2 / Correo Electrónico: licitaciones@bioteng.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 668.380.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones trescientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 21.000.000.- (Guaraníes veintiún millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508006199. Total de hojas foliadas 31 (treinta y uno);

14. ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC: 80028576-0 / Correo Electrónico: eblasco@endoterapia.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 1.097.000.000.- (Guaraníes un mil noventa y siete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508006197. Total de hojas foliadas 10 (diez);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15. ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE – RUC: 740281-3 / Correo Electrónico: allmedadm@gmail.com: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 789.596.540.- (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil quinientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 23.700.000.- (Guaraníes veintitrés millones setecientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508012792. Total de hojas foliadas 80 (ochenta);

16. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC: 80001446-4 / Correo Electrónico: licita@lasca.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 2.339.678.100.- (Guaraníes dos mil trescientos treinta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil cien), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508008120. Total de hojas foliadas 147 (ciento cuarenta y siete);

    Observación:
    Se adjunta hoja de observación realizada por la empresa:
    VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de fecha 25 de enero de 2023, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las empresas MLT PHARMA S.R.L., en el Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 6 y N° 7; y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., en el Ítem N° 11; conforme al punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-026/2023

2. Declarar desiertos, los Ítems N° 3, N° 19 y N° 21, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y el Ítem N° 11, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

3. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", a las firmas PROMEPAR S.A., en el Ítem N° 1; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 2 y N° 18; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 4, N° 8, N° 12, N° 20 y N° 22; JCM PHARMA S.A, en el Ítem N° 5; AO POTI S.A., en los Ítems N° 6 y N° 7; PROSALUDFARMA S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 16, N° 17, N° 23, N° 24 y N° 25; ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 6 y N° 7; NL PHARMA S.A., en el Ítem N° 8; ALL MED IMPORT –EXPORT, en los Ítems N° 8 y N° 20; INPROMED S.A., en los Ítems N° 9, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 20, N° 24 y N° 25; EUROQUIMICA S.A., en los Ítems N° 10, N° 16 y N° 17; y BIOTENG S.A., en el Ítem N° 16, conforme al Anexo N° I, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa actualización de la Disponibilidad Presupuestaria;

Monto Total Adjudicado en la Contratación por Vía de la Excepción Nº 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", ID N° 421.715: G. 3.340.839.494.- (Guaraníes tres mil trescientos cuarenta millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro), IVA Incluido;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a descalificar a las empresas MLT PHARMA S.R.L., en el Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 6 y N° 7; y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., en el Ítem N° 11; conforme al punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a declarar desiertos, los Ítems N° 3, N° 19 y N° 21, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y el Ítem N° 11, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

3. Adherirse parcialmente a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", a las firmas PROMEPAR S.A., en el Ítem N° 1; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 2 y N° 18; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 4, y N° 20; AO POTI S.A., en los Ítems N° 6 y N° 7; PROSALUDFARMA S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 17, N° 24 y N° 25; ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 6 y N° 7; ALL MED IMPORT –EXPORT, en el Ítem N° 20; INPROMED S.A., en los Ítems N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 20, N° 24 y N° 25 y EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 17, conforme al Anexo adjunto a la presente Resolución, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa actualización de la Disponibilidad Presupuestaria y en consecuencia **dejar pendiente de análisis los ítems N° 5, N° 8, N° 10, N° 12, N° 16, N° 22 y N° 23, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos**;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción Nº 52/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", a las firmas PROMEPAR S.A., en el Ítem N° 1; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, en los Ítems N° 2 y N° 18; VICENTE SCAVONE & CÍA.

Resolución C.A. - Página WEB IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A.E., en los Ítems N° 4, y N° 20; AO POTI S.A., en los Ítems N° 6 y N° 7; PROSALUDFARMA S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 17, N° 24 y N° 25; ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 6 y N° 7; ALL MED IMPORT –EXPORT, en el Ítem N° 20; INPROMED S.A., en los Ítems N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 20, N° 24 y N° 25 y EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 17, por un monto total de G. 2.108.329.740.- (Guaraníes dos mil ciento ocho millones trescientos veinte y nueve mil setecientos cuarenta), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos, los Ítems N° 3, N° 19 y N° 21, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, y el Ítem N° 11, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb/to.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PROMEPAR S.A										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	6941-1	11000421	42191501-001	AEROCÁMARA:AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL	5.000	10.000	PROMEPAR	Argentina	26.815	268.150.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.-										**268.150.000**

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	2465	11001004	41114509-005	APARATÓ DE PRESIÓN:APARATO DE PRESIÓN ANEROIDE PARA NIÑOS	45	90	ABN	INDONESIA	297.000	26.730.000
18	2748	11000544	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO:JUEGO DE LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	18	36	Weldon	Pakistan	1.980.000	71.280.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: NOVENTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL.-										**98.010.000**

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
4	7001	11001294	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN:CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 7,5 C/BALÓN	115	230	WELLL	CHINA	53.000	12.190.000
20	3737	11001502	42221612-001	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	45.277	90.554	PROWAY	INDIA	1.690	153.036.260
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA.-										**165.226.260**

AO POTI S.A										
Ítem	**Código SIH**	**Material**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
6	5858	11001377	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS	12.500	25.000	ADVANCERE	PARAGUAY	18.820	470.500.000
7	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	1.500	3.000	ADVANCERE	PARAGUAY	13.290	39.870.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL.-										**510.370.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZ RIVALENTE
Secretario del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

PROSALUD FARMA S.A										
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	5858	11001377	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS	7.500	15.000	ADVANCERE	PARAGUAY	18.820	282.300.000
7	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	2.500	5.000	ADVANCERE	PARAGUAY	13.290	66.450.000
17	4388	11001501	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	9.000	18.000	ON-CALL	USA	748	13.464.000
24	5848	11001643	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL:TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 IZQUIERDO. ESTÉRIL	4	7	FORNIA	CHINA	240.000	1.680.000
25	5850	11001645	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL:TUBO TRAQUEAL P/INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 IZQUIERDO. ESTÉRIL	6	12	FORNIA	CHINA	240.000	2.880.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL.-										**366.774.000**

ENDOTERAPIA S.R.L										
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima AS	Cantidad Máxima AS	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	5858	11001377	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA CON BASE TRANSPARENTE HIPOALERGÉNICA DE 7,5 CM X 5 MTS	5.000	10.000	ADVANCERE	PARAGUAY	18.820	188.200.000
7	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	1.000	2.000	ADVANCERE	PARAGUAY	13.290	26.580.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL										**214.780.000**

ALL MED IMPORT -EXPORT										
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
20	3737	11001502	42221612-001	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	30.185	60.369	CREMER	BRASIL	1.690	102.023.610
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CIENTO DOS MILLONES VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ.-										**102.023.610**

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS LARIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

INPROMED S.A										
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	4701	11001490	42222301-001	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE:INYECTOR P/TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/AGUJA	750	1500	ULTRA MED	Egipto	4.500	6.750.000
13	7041	11001680	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON (PTFE). VARIACIÓN: +- 2 MM.	750	1500	TAISIER MED	Egipto	29.000	43.500.000
14	2713	11001673	42312201-009	HILO PARA SUTURA DE POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 4/O C/2 AGUJAS CILÍNDRICA DE 22 MM 1/2 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN: + - 0,2 MM.	1250	2500	TAISIER MED	Egipto	19.000	47.500.000
15	2715	11001669	42312201-009	HILO PARA SUTURA DE POLIPROPILENO: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO N° 6/O C/2 AGUJAS DE 13 MM. 3/8 CÍRCULO PUNTA CILINDRICA. VARIACIÓN + - 0,2 MM.	375	750	TAISIER MED	Egipto	19.000	14.250.000
20	3737	11001502	42221612-001	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	75.462	150.923	ULTRA MED	Egipto	1.690	255.059.870
24	5848	11001643	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL:TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 IZQUIERDO. ESTÉRIL	5	11	ULTRA MED	Egipto	240.000	2.640.000
25	5850	11001645	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL:TUBO TRAQUEAL P/INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 IZQUIERDO. ESTÉRIL	9	18	ULTRA MED	Egipto	240.000	4.320.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILONES DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA.-										**374.019.870**

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

EUROQUIMICA S.A										
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima AS	Cantidad Máxima AS	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
17	4388	11001501	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	6.000	12.000	DROPLET	POLONIA	748	8.976.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.-										**8.976.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 2.108.329.740.- GUARANÍES DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA, IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Resolución C.A. - Página Web IPS

RIO DE HACIENDA

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 31.03.2023
Hora: 08:55:00

Decreto Nro. 8759/2023

o 329/2023
e Emisión 21.03.2023
ción CVE N° 52/22 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL IPS", I.D. N° 421715.-

AÑO 2023
Nro. P.A.C. 421715

ad CVE N° 52/22
Instituto de Previsión Social

Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	12.519.421.092	0	2.108.329.740	50.295.167.668	52.403.497.408	185.952.901.486

Total PAC **2.108.329.740**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Cesar Gonzalez
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Coordinadora
Dirección de Contab. y Presu.

Firma del Responsable de la UAF

PROMEPAR S.A.

NOTA N° 121/2023

San Lorenzo, 10 de Abril de 2023

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
IPS
Presente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso ***CVE N° 52-22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS"***, con ***ID N° 421715***, a fin de expresar cuanto sigue: -

Que, adjuntamos a esta presentación, los documentos solicitados por la Resolución C.A. N° 013-028/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; -

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; -

c) Certificado de Cumplimiento Tributario; -

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

f) Constancia del SIPE. –

Sin otro particular motivo, saludole muy atentamente.

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

2773d00126571a3c419b7fad24f72c5b

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1736856

Conste que el Proveedor PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) , con RUC 80022558-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vigte.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	07-01-2017	07-01-2027	31-08-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	02-11-2022	02-11-2023	03-11-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	31-08-2000			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	28-03-2022	30-04-2023	08-06-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	07-01-2023	07-07-2023	18-01-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	07-01-2023	07-07-2023	18-01-2023	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	03-04-2023	03-05-2023		Inactivo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	04-04-2023	04-05-2023		Inactivo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	04-04-2023	04-05-2023		Inactivo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	04-05-2001			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01-06-2020		03-06-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	10-06-2020		12-10-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19-05-2020		10-05-2021	Activo
099 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	02-12-2021	01-12-2023	18-04-2022	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	07-04-2022	07-04-2024	18-04-2022	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	23-04-2022	23-04-2023	06-05-2022	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	08-10-2021	08-10-2026	16-06-2022	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	30-04-2022	30-04-2023	20-09-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	25-01-2023	31-01-2024	31-01-2023	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	27-03-2023	26-04-2023	04-04-2023	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	09-03-2023	11-04-2023	23-03-2023	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	14-03-2023	14-06-2023	15-03-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

Firma del Representante Legal

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

10/04/2023

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

2773d00126571a3c419b7fad24f72c5b

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1736856

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	12-01-1984
Cantidad de Empleados:	41	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.
Firma del Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A..-

Número 80022558-9.- **Tipo** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado 27920-72953.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Nº 12801984 **Fecha** 31/03/2023 12:54: Fecha 04/04/2023 09:29:32 **Nº** 36245755H

Operado SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitant CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricu** 423

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A..-

Número 80022558-9.- **Tipo** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado 27920-1988453.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Nº 12801964 **Fecha** 31/03/2023 12:53: Fecha 03/04/2023 12:10:51 **Nº** 36245766J

Operado SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitant CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricul** 423

Lote 5647446975 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270152153450

FECHA 27/03/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80022558	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS SA (PROMEPAR SA)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/04/2023 NÚMERO DE CONTROL : 99F70964

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180022558 99F70964

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2041136

NRO. CERTIFICADO: 375116

FECHA EMISION: 09-03-2023

VENCIMIENTO: 11-04-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80022558

Nro. Certificado: 375116

Razon Social: PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS SA (PROMEPAR SA)

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 13-01-1984

Cantidad de Asegurados: 40

Nro. Patronal(es): 0001-31-0022 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 37131

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**22489**
RUC	80022558-9
N° PATRONAL DE IPS	0001-31-0022
RAZÓN SOCIAL	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.
NOMBRE FANTASÍA	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS MEDICINALES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FCA.PROD.FARMAC-QUIMICOS-PROD.TOCADOR-DERIV.PETROLEO-PLAST
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	ATILIO GALFRE 151 Y PRIMERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1985-11-08**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-01-10**
FECHA. DE VTO.	**2023-04-10**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 10.01.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE
Caden Brugada Huespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 MAR 2023

RESOLUCIÓN Nº 219/2023

POR LA QUE SE DESIGNA EN CARÁCTER INTERINO AL ABG. JOSÉ ANTONIO VALDOVINOS FRETES, CON C.I. Nº 4.326.179, COMO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL DIRECTOR ACTUAL.

VISTO: El Informe Técnico Nº 126, de fecha 27 de marzo de 2023, identificado como IN6-0146-2023-000045, presentado por la Sección Desarrollo de Cargos y Carreras del Departamento Gestión del Empleo y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano; y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se hace referencia a la Nota Interna de fecha 27 de marzo de 2023, por la cual se comunicó que, por correo institucional de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó la designación del Abg. José Antonio Valdovinos Fretes, con C.I. Nº 4.326.179, Coordinador de la Oficina de Coordinación, como Director Interino de la Dirección Operativa de Contrataciones, a partir del 03 hasta el 14 de abril de 2023, por usufructo de vacaciones del Director actual Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790, durante el periodo mencionado;

Que, la Resolución C.A. Nº 052-002/2021 de fecha 11 de junio de 2021 *"POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE **LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-006/15, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE GERENTES Y DIRECTORES INTERINOS EN AUSENCIA DE LOS TITULARES, REFORMULANDO EL ART. 5° DE LA CITADA DISPOSICIÓN RESOLUTIVA**,* resuelve: Art. 1°) *"Modificar parcialmente la Resolución C.A. Nº 086-006/15, de fecha 03 de noviembre de 2015, referente a la Designación de Gerentes y Directores Interinos en ausencia de los titulares, reformulando el Art. 5° de la citada disposición resolutiva, el cual queda reformulado en los siguientes términos: "**5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a designar Gerentes Interinos, en casos similares a los mencionados en los Arts. 2° y 3° de la presente Resolución, a tal efecto, la designación deberá recaer en el Jefe de la Oficina de Coordinación de la Gerencia o Director del área de competencia correspondiente*";

FDO.: Dr. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
Encargado de Despacho - Presidencia
Lic. BELINDA VERENICE GÓMEZ WAGENER, Directora Interina
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

-1/2-

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización de la dependencia emitente.

30 MAR 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 MAR 2023

RESOLUCIÓN Nº 219/2023

Que, la Resolución C.A. Nº 065-031/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, "*POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y FIRMAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL*", establece que las Resoluciones de Presidencia de designación de funcionarios en cargos de confianzas y cargos de jefaturas de dependencias con niveles jerárquicos, serán firmadas por la Presidencia en forma conjunta con el Director de Gestión y Desarrollo del Talento Humano;

Que, la Carta Orgánica de la Institución, en su Art. 15°, otorga las Facultades del Presidente en su Inc. d) "*Nombrar, trasladar, comisionar, conceder licencia hasta de un mes, imponer sanciones y poner término a los servicios del personal inferior del Instituto, facultad que podrá delegar en los Directores de Departamentos del mismo; las suspensiones por más de quince días y las exoneraciones, se harán previo sumario administrativo y en casos de deficiencias comprobadas*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Designar en carácter interino al **ABG. JOSÉ ANTONIO VALDOVINOS FRETES**, con C.I. Nº 4.326.179, como Director Interino de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social, a partir del 03 hasta el 14 de abril de 2023, por usufructo de vacaciones del Director actual, Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790, con su misma asignación mensual, sin perjuicio de sus funciones actuales como Coordinador de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: Dr. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
Encargado de Despacho - Presidencia
Lic. BELINDA VERENICE GÓMEZ WAGENER, Directora Interina
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Representante MSP y BS

-2/2-

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización de la dependencia emitente.

Fatima Patricia Alonso